

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general de ejercicio 2024.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
A)	Operaciones no financieras	
A.1	Operaciones corrientes	748.082,55
1	Gastos del Personal	408.100,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.200,00
3	Gastos financieros	29.500,00
4	Transferencias corrientes	
A.2	Operaciones de capital	20.100,00
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
B)	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		1.206.982,55

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
A)	Operaciones no financieras	
A.1	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	484.550,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	156.150,00
4	Transferencias corrientes	448.082,55
5	Ingresos patrimoniales	103.200,00
A.2	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	0,00
B)	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		1.206.982,55

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
2	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C2	BACHILLER SUPERIOR/FP2	
AEDL	1	A3	LICENCIADO	
ENCARGADO SS.MM	1	D1	GRADUADO EN ESO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	D4	GRADUADO EN ESO	
OFICIAL PRIMERA (JARDINERO/A)	1	D2	GRADUADO EN ESO	
PEON JARDINERO	1	E1	GRADUADO EN ESO	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	E1	GRADUADO EN ESO	
EDUCADORA CASA NIÑOS	3	B2/C1	DIPLOMADO FP2/BACHILLER	
MONITOR	2	D4	GRADUADO EN ESO	
LIMPIADORAS	4	E2	GRADUADO EN ESO	

Así mismo se aprueban las bases de ejecución del presupuesto 2024.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 12 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Tárrega Enamorado.

(03/592/24)

